

S-2017-115509

Bogotá, 26 de julio de 2017

Señor Rector:

YESID MOLINA FALLA

Colegio Guillermo Cano Isaza (IED)

Cr. 16 C No.62-35 Sur

Tel: 7661134 – 7650665

La Ciudad.-

Ref.: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Apreciado Rector:

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de auditoría 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos del Colegio que usted dirige actualmente, y mediante No. S-2017-92977 de fecha 13 de junio del 2017, le fue remitido el informe preliminar, al cual mediante Oficio No. E-2017- 119248 de fecha 11 de julio del 2017, la institución dio respuesta al informe preliminar.

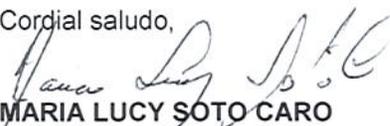
En ese orden le indicó que en el informe final se realizaron las apreciaciones a las explicaciones dadas por la institución educativa, se indica que los hallazgos que quedan en firme deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

De otra parte, me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y a los correos electrónicos, ecastillom@educacionbogota.gov.co para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 3124031123.

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos y las acciones de mejoramiento no pueden superar 6 meses contados a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la oficina de Control Interno, realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Elvidia Castillo Mosquera
Anexo: 26 folios



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 1 de 26

Versión : 1

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	26/05/2017		
Fecha de Cierre	05/06/2017		
Auditor	Elvidia Castillo Mosquera		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (mapa de riesgos)• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010		
Alcance	La auditoría se adelantó en las instalaciones del citado colegio y comprendió la vigencia 2014, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Recaudo y ejecución de los recursos3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 2 de 26

Versión : 1

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 3 de 26

Versión : 1

- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERIA
4. EVALUACION CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 de 1994 Y RESOLUCIÓN 684 2010
10. RESTAURANTE ESCOLAR
11. RESUMEN EJECUTIVO
12. RECOMENDACIONES
13. CONCLUSIÓN
14. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 4 de 26

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

FICHA TÉCNICA	
Centro Educativo Distrital	CEDID GUILLERMO CANO ISAZA
Nit:	800045015-6
Código Dane:	11100144389-1110010144385
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	YECID MOLINA FALLA
Localidad:	CIUDAD BOLIVAR -19
Barrio:	MEISSEN
SEDES:	UNICA
Sede A: Dirección:	CRA 16C No. 62-35 SUR
Teléfono Sede A:	7661134-7650665
Género:	MIXTO
E-mail:	cedguillermocanoi19@educacionbogota.edu.co
Calendario:	A
PEI	COMUNIDAD GUILLERMISTA " UN PROYECTO DE VIDA"

ALUMNOS AL CIERRE VIGENCIA 2016

NIVEL	MAÑANA	TARDE	NOCHE
PRIMERA INFANCIA			
PREESCOLAR -GRADO CERO	77	86	
PRIMARIA	480	412	
BACHILLERATO; 6 A 11	728	638	125
SUBTOTAL	1285	1136	125
TOTAL	2.546		

Fuente Secretaria Rectoría Colegio Guillermo Cano Isaza I.E.D.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 5 de 26

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la vigencia 2016, del Colegio Andrés Guillermo Cano Isaza I.E.D., con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al fondo en cumplimiento de la normatividad vigente.

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2 EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 De la revisión del proceso documental se evidenció mediante Acta No. 9 del 7 de noviembre del 2015, que fueron aprobados los acuerdos presupuestales y la apropiación de los recursos para la vigencia 2016; en los acuerdos números: 6, en el cual se elaboró el Presupuesto de Ingresos y Gastos; 7, Flujo de Caja, 8, Plan General de Compras, 9, Plan General de Mantenimiento, dando cumplimiento así con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece: "Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos". (Ver folios del 6 al 28, carpeta de evidencias).
- 2.2 Respecto de las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo, se observó que estas se encuentran debidamente organizadas, archivadas cronológicamente y elaboradas en el formato oficial establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", de acuerdo con ISOLUCION, aplicativo oficial de la Secretaría de Educación del Distrito; por lo que permitió determinar el cumplimiento de una adecuada gestión documental. (Ver folios del 29 al 88, carpeta de evidencias).
- 2.3 Se evidenció en acta No. 2 de fecha 09 de febrero del 2016, registro de empalme e instalación del Consejo Directivo saliente y entrante; situación que es vital en la gestión que debe desarrollar el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente, de igual forma es guía fundamental para viabilizar la continuación de proyectos exitosos de los cuales se requiera su continuidad. (Ver folios del 89 al 94, carpeta de evidencias).
- 2.4 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la realización del cronograma para las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en dicho órgano colegial, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones de los representantes de los padres de familias, estudiantes, Contralor, Personero y los diferentes comités institucionales y convocatoria al sector productivo; proceso soportado con los documentos necesarios que conllevan a validar dichas elecciones de participación en beneficio de la comunidad educativa, cumpliendo con lo establecido por los Artículos 1, 2, 4 y 5 y numerales 8 y 9 del Artículo 8 de la Resolución 3612 de 2010, lo cual permite ejercer el derecho de participación en la deliberación y toma de decisiones en el ámbito escolar de la comunidad educativa. (Ver folios del 95 al 148, carpeta de evidencias).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 6 de 26

Versión : 1

2.5 Se evidenció Resolución Rectoral No. 1 de enero 20 del 2016, por medio del cual se adopta el calendario académico para el año lectivo 2016, determinado las fechas precisas de iniciación y finalización de las semanas de trabajo académico con estudiantes. Dando cumplimiento en el Decreto 1850 de 2002. Capitulo I.

2.6 La institución realizó rendición de cuentas a la comunidad educativa en la reunión institucional del colegio el día 27 febrero del 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993 que establece; "Artículo 19. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente: Numeral 4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa", garantizando el ejercicio al derecho participativo en el ámbito de la comunidad educativa. (Ver folios del 149 al 152, carpeta de evidencias).

2.7 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la conformación del comité de mantenimiento, así como la instalación de este órgano, dando cumplimiento a la Resolución 2280 de 2008, Comité de Mantenimiento Escolar, en su Artículo Cuarto el cual establece "que es responsabilidad del Rector y del Consejo Directivo divulgar, implementar y ejecutar los Planes de Mantenimiento Escolar aprobado por el "Comité de Mantenimiento de cada colegio" y Artículo 12. El cual indica "Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Construcciones y Remodelaciones de Instituciones Educativas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el periodo de un año, calendario escolar". Sin embargo, no se evidenció documento alguno donde este órgano se haya reunido después de su conformación; lo cual se considera una debilidad para la institución porque el comité de mantenimiento, es vital para el desarrollo de reparaciones y el mantenimiento preventivo de la entidad y la elaboración del informe evaluativo anual en aras de que el mismo sirva para insumo para elaborar el plan de la siguiente vigencia. Hallazgo administrativo

Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado E-2017-119248 del 07 de julio del 2017, estos reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

2.8 Revisadas las actas del Consejo Directivo, se evidenció en acta No. 10 de fecha 08 de noviembre del 2015, que este órgano aprobó el proceso de llamado a oferta para la adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2016, así como la evaluación de las ofertas, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999, que establece: "Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y recomendar la más favorable al plantel educativo conforme a los criterios establecidos en los términos".



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 7 de 26

Versión : 1

- 2.9 De acuerdo a las actas del Consejo Directivo de la vigencia auditada, se evidenció que la auxiliar financiera presentó los acuerdos presupuestales de adición reducción y traslado para la aprobación del Consejo Directivo; cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, ítems 4.2.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES y las funciones del Consejo Directivo, que consagra el Artículo 5° del Decreto 4791 de 2008. (Ver folios del 153 al 159, carpeta de evidencias).
- 2.10 Mediante Acta No. 3 del fecha 15 de abril del 2016, se adoptó el reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, en el cual se reglamentan los tramites, garantías y constancias exigidas para la contratación, están actualizados conforme a lo establecido en la Circular No. 16 del 2014 y los principios de contratación. (Ver folios del 160 al 178, carpeta de evidencias).
- 2.11 Verificadas las actas de reunión del Consejo Directivo, se evidenció que los estados contables fueron presentados por parte del rector junto con la auxiliar financiero y el contador, cumpliendo con lo normado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, lo cual se considera una fortaleza en la institución educativa que es vital en la gestión que desarrolla el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente.
- 2.12 En general, se verificó que los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo, no solo atendieron aspectos presupuestales sino también asuntos pedagógicos, académicos y de convivencia, observándose el proceso democrático participativo para la toma de decisiones.

3 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERIA

- 3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 6 de noviembre 7 de 2015, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$250.478.000,00) , Presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESO (\$273.425.931,00). (Ver folio 179, carpeta de evidencias).

A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2016, con un porcentaje de ejecución del 95.08%, como se observa a continuación:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 8 de 26

Versión : 1

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO
diciembre 30, de 2016

Cod	Rubro	Presupuesto	Total Adicion	Total Reduccion	Presupuesto Definitivo	Total Recaudo	Saldo por Cobrar	Ejec %
2	INGRESOS	250.478.000	37.083.426	0	287.561.426	273.425.931	14.135.495	95,08%
21	INGRESOS OPERACIONALES	2.000.000	4.200.000	0	6.200.000	5.011.450	588.550	80,91%
212	NO TRIBUTARIOS	2.000.000	4.200.000	0	6.200.000	5.011.450	588.550	80,91%
2124	Rentas contractuales	2.000.000	4.200.000	0	6.200.000	5.011.450	588.550	80,91%
21242	Venta de Servicios	2.000.000	0	0	2.000.000	1.411.450	588.550	70,57%
212422	Otros cobros	2.000.000	0	0	2.000.000	1.411.450	588.550	70,57%
2124222	Certificaciones y constancias	2.000.000	0	0	2.000.000	1.411.450	588.550	70,57%
21244	Otras rentas contractuales	0	4.200.000	0	4.200.000	4.200.000	0	100,00%
212441	Arrendamiento de bienes y servicios	0	4.200.000	0	4.200.000	4.200.000	0	100,00%
22	TRANSFERENCIA	247.478.000	23.829.426	0	271.307.426	266.717.426	4.590.000	98,31%
221	Nación	210.258.000	6.779.102	0	217.037.102	212.447.097	4.590.000	97,89%
224	Administración Central	37.220.000	17.050.323	0	54.270.323	54.270.323	0	100,00%
2241	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DI	37.220.000	17.050.323	0	54.270.323	54.270.323	0	100,00%
22414	Gratuidad Total	37.220.000	4.033.153	0	41.253.153	41.253.153	0	100,00%
22417	Otras transferencias SED	0	13.017.170	0	13.017.170	13.017.170	0	100,00%
24	RECURSOS DE CAPITAL	1.000.000	9.054.001	0	10.054.001	1.097.001	8.956.940	10,91%
243	Rendimientos por Operaciones financiera	1.000.000	0	0	1.000.000	515.001	484.999	51,51%
245	Excedentes financieros	0	8.472.001	0	8.472.001	0	8.472.001	0,00%
247	Otros recursos de capital	0	582.000	0	582.000	582.000	0	100,00%

Fuente: Presupuesto Ingresos Colegio GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Lo anterior se debe porque la institución no realizó las respectivas modificaciones al presupuesto inicial, en el rubro de certificaciones y constancias la reducción y las adiciones en los rubros de rendimientos por operaciones financieras y otros recursos de capital; incumpliendo con *la Guía Financiera en el numeral 4.2.1 Modificaciones Presupuestales*; las cuales se deben realizar porque la ejecución de ingresos en cada vigencia es el 100%. Hallazgo administrativo

Mediante radicado E-2017-119248 del 11 de julio del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

3.2 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el programa "Preteso" utilizado por el colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 9 de 26

Versión : 1

3.3 Revisada la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, contra las tarjetas de ejecución presupuestal y los acuerdos que modificaron y/o adicionaron el presupuesto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presentó ninguna inconsistencia. (Ver folios 180 al 217, carpeta de evidencias).

3.4 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2016, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, entre otros fueron registrados en el aplicativo "Preteso", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias, sin presentarse ninguna diferencia.

3.5 La Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de diciembre de 2016, arrojó una ejecución del 90% con respecto al presupuesto definitivo porcentaje que en términos de eficiencia es bueno. (Ver folio 218 carpetas de evidencias).

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

Cod	Rubro	Presupuesto Inicial	Total Adicion	Total Reduccion	Total Traslado	Presupuesto Definitivo	Total Disponib	Total Ejecutado	Total Gros	Reservas Constituidas	Saldo por Compr	Ejec %
3	GASTOS	250.478.000	37.083.426	0	0	287.561.426	283.750.435	283.750.435	279.140.389	4.610.046	3.810.971	97,07%
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	225.530.000	24.066.256	0	-4.643.000	244.947.256	241.270.045	241.270.045	236.629.979	4.610.066	3.677.211	96,42%
311	SERVICIOS PERSONALES	13.100.000	592.000	0	2.241.000	11.451.000	11.451.000	11.451.000	10.829.334	591.666	0	94,83%
3112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTO	13.100.000	592.000	0	2.241.000	11.451.000	11.451.000	11.451.000	10.829.334	591.666	0	94,83%
31123	Honorarios	7.100.000	592.000	0	-592.000	7.100.000	7.100.000	7.100.000	6.508.334	591.666	0	91,67%
311231	Honorarios entidad	7.100.000	592.000	0	-592.000	7.100.000	7.100.000	7.100.000	6.508.334	591.666	0	91,67%
31124	Remuneración servicios técnicos	6.000.000	0	0	-1.643.000	4.357.000	4.351.000	4.351.000	4.351.000	0	0	100,00%
311241	Sistematización de boletines de rendime	6.000.000	0	0	-1.643.000	4.357.000	4.351.000	4.351.000	4.351.000	0	0	100,00%
312	GASTOS GENERALES	717.430.000	23.474.256	0	-2.488.000	738.416.256	729.819.045	729.819.045	725.800.645	4.018.400	3.677.211	96,70%
3121	ADQUISICIÓN DE BIENES	48.000.000	4.635.000	0	2.381.106	55.016.106	55.016.106	55.016.106	55.016.106	0	0	100,00%
31212	Costos de computador	8.000.000	0	0	0	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	0	0	100,00%
31214	Materiales y Semestros	40.000.000	4.635.000	0	2.381.106	47.016.106	47.016.106	47.016.106	47.016.106	0	0	100,00%
312141	Material didáctico	18.000.000	0	0	2.437.774	20.437.774	20.437.774	20.437.774	20.437.774	0	0	100,00%
312143	Otros materiales y suministros	22.000.000	4.635.000	0	-566.668	26.578.332	26.578.332	26.578.332	26.578.332	0	0	100,00%
3122	ADQUISICION DE SERVICIOS	143.360.000	17.687.251	0	-417.106	160.630.145	163.198.934	162.932.934	158.914.534	4.018.400	3.677.211	95,38%
31223	Costos de transporte y comunicaciones	1.000.000	0	0	0	1.000.000	777.200	777.200	0	777.200	222.800	0,00%
31224	Impresos y publicaciones	21.210.000	250.000	0	-3.922.400	15.537.600	12.403.490	12.137.490	12.137.490	0	3.400.110	78,12%
312241	Derechos de grado	8.750.000	0	0	0	8.750.000	8.740.800	8.740.800	8.740.800	0	110	100,00%
312243	Carre	2.460.000	0	0	-435.000	2.025.000	2.025.000	2.025.000	2.025.000	0	0	100,00%
312245	Agenda y manual de convivencia	7.000.000	0	0	-3.600.000	3.400.000	0	0	0	0	3.400.000	0,00%
312246	Otros impresos y publicaciones	3.000.000	250.000	0	1.887.400	1.362.600	1.628.600	1.362.600	1.362.600	0	0	100,00%
31225	Mantenimiento y reparaciones	120.000.000	16.417.251	0	11.905.110	148.322.361	148.268.060	145.026.860	145.026.860	3.241.200	54.301	97,78%
312251	Mantenimiento Entidad	100.000.000	16.417.251	0	12.362.010	128.779.261	126.745.500	126.745.500	127.504.300	1.241.200	54.301	98,56%
312252	Mantenimiento de mobiliario y equipo	20.000.000	0	0	-477.500	19.522.500	19.522.500	19.522.500	17.522.500	2.000.000	0	89,74%
31228	Servicios públicos	7.150.000	1.000.000	0	-6.399.816	1.750.184	1.750.184	1.750.184	1.750.184	0	0	100,00%
312283	Teléfono	7.150.000	1.000.000	0	-6.399.816	1.750.184	1.750.184	1.750.184	1.750.184	0	0	100,00%
3123	OTROS GASTOS GENERALES	15.678.000	1.172.005	0	-4.372.000	11.878.005	11.684.005	11.878.005	11.878.005	0	0	100,00%
31233	Intereses y comisiones	70.000	0	0	-70.000	0	0	0	0	0	0	0,00%
31235	Actividades científicas, deportivas y cu	15.000.000	1.172.005	0	-4.302.000	11.870.005	11.684.005	11.870.005	11.870.005	0	0	100,00%
312351	Salidas Pedagógicas	10.000.000	582.000	0	-4.302.000	6.280.000	6.280.000	6.280.000	6.280.000	0	0	100,00%
312352	Otros Actividades Científicas, Deportivas	5.000.000	590.005	0	0	5.590.005	5.404.005	5.590.005	5.590.005	0	0	100,00%
33	INVERSION	24.548.000	13.017.170	0	4.649.000	42.614.170	42.480.410	42.480.410	42.480.410	0	133.760	99,69%
331	DIRECTA	24.548.000	13.017.170	0	4.649.000	42.614.170	42.480.410	42.480.410	42.480.410	0	133.760	99,69%
33110	Investigación y estudios	1.500.000	0	0	0	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0	0	100,00%
33111	Otros proyectos	4.500.000	0	0	0	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	0	0	100,00%
3313	Medio Ambiente y Prevención de Desast	0	6.508.585	0	0	6.508.585	6.508.585	6.508.585	6.508.585	0	0	100,00%
3316	Compra Equipos Beneficio de los Estuda	10.000.000	0	0	4.840.000	14.840.000	14.561.280	14.561.280	14.561.280	0	87.720	99,40%
3317	Formación de Valores	0	6.508.585	0	0	6.508.585	6.508.585	6.508.585	6.508.585	0	0	100,00%
3318	Formación Técnica y para el Trabajo	7.448.000	0	0	0	7.448.000	7.430.000	7.430.000	7.430.000	0	8.040	99,86%
3319	Fomento de la Cultura	1.500.000	0	0	0	1.500.000	1.462.000	1.462.000	1.462.000	0	38.000	97,47%

Fuente: Presupuesto Colegio GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 10 de 26

Versión : 1

3.6 Respecto a los proyectos de inversión se observó, una asignación presupuestal inicial de \$24.948.000, que luego de los traslados, adiciones y reducciones da un presupuesto definitivo de \$42.614.170, y una ejecución presupuestal del 99.69%; lo que se considera una fortaleza en la planeación y ejecución de los proyectos inversión; ya que el propósito de este rubro se orientan al logro y cumplimiento de su énfasis, fomentando el desarrollo económico, social, cultural de la comunidad y tiene un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes en el fortalecimiento en el PEI del colegio; Comunidad Guillemmista "UN PROYECTO DE VIDA".

ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

- 3.7 En el análisis de los 140 comprobantes de egreso generados por la institución en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes evidenciándose las siguientes observaciones las cuales quedaron registradas en acta de fecha 5 de junio del 2017, suscrita con la auxiliar financiera. (Ver folio del 219 al 222):
- 3.7.1 Se observaron 52 comprobantes de egreso de 140, sin el lleno de los requisitos para su respectivo pago, como se describen a continuación:

BENEFICIARIO	EGRESO	OBSERVACIONES
JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	3	CAMARA DE COMERCIO SEP 2015
JOSE IVAN SANCHEZ CORTES	6	UNA SOLA COTIZACION,
WILSON LEYTON VALENCIA	12	SEGURIDAD SOCIAL DE NOV Y DIC
JOSE ANTONIO GIL MENESES	15	UNA SOLA COTIZACION
JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	16	SEGURIDAD SOCIAL DE ENERO
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AJ SAS	18	SIN CUADRO COMPRATIVO – SIN ENTRADA DE ALMACEN
OSCAR JAVIER LAMPREA TORRES	20	UNA SOLA COTIZACION
JDF SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S.	24	CAMARA DE COMERCIO SEP 2015
COMPUCYRIX LTDA.	27	RESOLUCION DE FACTURA VENCIDA, UNA SOLA FACTURA
ETB S.A. ESP	34	FALTA FACTURA DE LA ETB
ROSALIA MELO AGUILAR	36	CONTRATACION CON PERSONA NATURAL, SIN SOPORTES DEL VEHICULO Y SIN RESOLUCION DE TRANSPORTE
CENTRO AGROLECHERO GROUP SAS	37	SIN ENTRADA DE ALMACEN
JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	38	SIN ENTRADA DE ALMACEN
CAROL VANESSA MORALES	41	SIN ENTRADA DE ALMACEN
OSCAR JAVIER LAMPREA TORRES	42	SIN ENTRADA DE ALMACEN
HECTOR HORACIO VARGAS ROJAS	44	UNA SOLA COTIZACION



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 11 de 26

Versión : 1

ROSALIA MELO AGUILAR	45	SIN RESOLUCION DE TRANSPORTE, POLIZA.
GIOVANY HENAO MARIN	47	SIN RESOLUCION DE TRANSPORTE, POLIZA.
ARISMA S.A.	50	SIN ENTRADA DE ALMACEN
JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	51	SEGURIDAD SOCIAL DE ENERO
JOSE ANTONIO GIL MENESES	55	UNA SOLA COTIZACION
WILSON LEYTON VALENCIA	56	UNA SOLA COTIZACION
OSCAR JAVIER LAMPREA TORRES	57	UNA SOLA COTIZACION
JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	58	SIN ENTRADA DE ALMACEN
JOSE URBANO DOMINGUEZ ALMANZA	59	DOCUMENTO SIN RESOLUCION DE FACTURACION, SIN SEGURIDAD SOCIAL,
JORGE HERNAN MARTINEZ	60	SIN ENTRADA DE ALMACEN-SIN CUADRO COMPARATIVO
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	61	UNA SOLA COTIZACION
JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	65	SIN ENTRADA DE ALMACEN-UNA SOLA COTIZACION
JOSE ANTONIO GIL MENESES	66	UNA SOLA COTIZACION,
INVERMUSIC GE SAS	73	SIN ENTRADA DE ALMACEN
HECTOR HORACIO VARGAS ROJAS	78	RUT DESACTUALIZADO
JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	79	SEGURIDAD SOCIAL DE MAYO
OSCAR JAVIER LAMPREA TORRES	80	SIN PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL
GIOVANY HENAO MARIN	86	SIN CONCEPTO FITOSANITARIO
JUAN CARLOS LAMPREA	88	SIN ENTRADA DE ALMACEN
JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	89	SIN ENTRADA DE ALMACEN
GIOVANY HENAO MARIN	91	SIN ENTRADA DE ALMACEN
JOSE ANTONIO GIL MENESES	97	UNA SOLA COTIZACION
FUNDACION GRANJA ECOLOGICA EL PORVENIR GEP	98	FACTURA EN COPIA
TURISMO YEP	103	SIN DOCUMENTACION DE LOS VEHICULOS QUE PRESTARON EL SERVICIO
TURISMO YEP	104	SIN DOCUMENTACION DE LOS VEHICULOS QUE PRESTARON EL SERVICIO
TURISMO YEP	105	SIN DOCUMENTACION DE LOS VEHICULOS QUE PRESTARON EL SERVICIO
OXICORTES Y ACEROS DEL CARVAJAL SAS	106	SIN ENTRADA DE ALMACEN
JUAN CARLOS JIMENEZ ARIAS	110	UNA SOLA COTIZACION
CAROL VANESSA MORALES	112	SIN CUADRO DE COMPARACION Y SIN ENTRADA DE ALMACEN



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 12 de 26

Versión : 1

JUAN CARLOS FAJARDO RAMIREZ	113	SIN ENTRADA DE ALMACEN
JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	117	SIN ENTRADA DE ALMACEN
ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VERA	119	SIN ENTRADA DE ALMACEN
EDICIONES FONDO DE CULTURA ECONOMICA SAS	120	SIN ENTRADA DE ALMACEN - EGRESO SIN FIRMAS
TURISMO YEP	122	SIN DOCUMENTACION DE LOS VEHICULOS QUE PRESTARON EL SERVICIO
TURISMO YEP	123	SIN DOCUMENTACION DE LOS VEHICULOS QUE PRESTARON EL SERVICIO
JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	124	SIN ENTRADA DE ALMACEN
JOSE URBANO DOMINGUEZ ALMANZA	125	SIN SEGURIDAD SOCIAL
UNITROFEOS SAS	128	SIN ENTRADA DE ALMACEN
NELBA TRUJILLO POLANIA	129	CERTIFICACION DE AFILIACION Y NO DEL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES

Lo anterior denota incumplimiento con lo establecido en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014 y al Manual de Contratación del Colegio. Hallazgo administrativo.

Mediante radicado E-2017-119248 del 11 de julio del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

- 3.7.2 Se observó en siete (7) egresos, falta soporte de pago de seguridad social y/o certificación de pago expedida por el Revisor Fiscal para personas jurídicas como se observa en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	EGRESO	OBSERVACIONES
WILSON LEYTON VALENCIA	12	SEGURIDAD SOCIAL DE NOV Y DIC
JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	16	SEGURIDAD SOCIAL DE ENERO
JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	51	SEGURIDAD SOCIAL DE ENERO
JOSE URBANO DOMINGUEZ ALMANZA	59	SIN SEGURIDAD SOCIAL,
JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	79	SEGURIDAD SOCIAL DE MAYO
OSCAR JAVIER LAMPREA TORRES	80	SIN PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL
JOSE URBANO DOMINGUEZ ALMANZA	125	SIN SEGURIDAD SOCIAL

Lo anterior genera incumplimiento en el Manual interno de contratación del colegio, respecto a la obligatoriedad de exigir el pago de la seguridad social y el pago de ARL a los contratistas, de igual forma el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993, hallazgo con presunta incidencia disciplinaria contemplada en la Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, Estatuto



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 13 de 26

Versión : 1

Anticorrupción, y Ley 1150 de 2007 Artículo. 23. *De los aportes al sistema de seguridad social. El inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.*

Parágrafo 1. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. (Negrilla y subrayado nuestro).

Por lo anterior se solicita a la institución allegar los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del pago a los aportes de seguridad so pena de correr traslado a la oficina de asuntos disciplinarios por evidenciarse una no conformidad con lo establecido en la norma.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado E-2017-119248 del 11 de julio del 2017, se aceptan y se retiran la incidencia disciplina, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA

- 3.8 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por la auxiliar financiera como por el contador; cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. *"Es el procedimiento mediante el cual se compara la información contenida en el extracto bancario contra la información contenida en el libro auxiliar de bancos con el fin de determinar si existen partidas conciliatorias, proceder a su identificación y documentación respetiva, las conciliaciones de los ingresos deben ser permanentes, oportunas y veraz".* (Ver folio del 223 al 226, carpetas de evidencias).
- 3.9 Una vez revisado y cruzado el documento físico del Estado de Tesorería y de Excedentes Financieros al cierre del 2016m contra los anexos, los extractos bancarios de diciembre, y lo registrado por la institución a la Dirección Financiera y los excedentes financieros sin presentarse ninguna diferencia. (Ver folios 227 al 234, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 14 de 26

Versión : 1

3.10 Revisado la información de tesorería se evidenció que se realizaron los arquezos de la caja fuerte y de chequera, cumpliendo con lo normado en los ítems 3.15. y el ítem 4.2 de la Resolución 2352 de 2013. (Ver folio 235, carpeta de evidencias).

4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

4.1 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y el Contador, cumpliendo con el establecido en el Decreto 4791 de 2008. (Ver folio 236, carpeta de evidencias).

4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del Colegio reposa un archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; los cuales reflejan unos estados contables y financieros razonables y oportunos que contienen la totalidad de las operaciones económicas certificadas por el Ordenador del Gasto y el Contador, evidenciando que éstos revelan la realidad económica y financiera del Fondo de Servicio Educativo, dando cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014. (Ver folios 237 al 264, carpeta de evidencias)

4.1 Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y periodos indicados oportunamente; cruzando los valores presentados en las declaraciones de retención en la fuente, con las retenciones efectuadas por la institución en cada uno de los periodos; Así mismo se verificó el estado de cuenta del Colegio ante la DIAN donde se observó una declaración con excedentes la cual fue verificada con el calendario tributario la fecha de la declaración presentada y la fecha del pago observándose que esta se encuentra dentro de los plazos estipulados; se recomienda a la institución dirigir oficio aclaratorio con los soportes para depurar la información. (Ver folios 265 al 271, carpeta de evidencias).

4.3 Revisado el libro diario se verificó que se efectuaron las respectivas depreciaciones de los activos, en las cuales se resalta que se efectuaron mensualmente de los elementos adquiridos con los recursos del Fondo de Servicios Educativos FSE de manera correcta y oportuna.

4.4 Se verificaron los saldos reportados del estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, observándose que no hay diferencias.

4.5 Frente a la conformación del comité de Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios no se evidenció ningún acta que dé cuenta de la reunión de este comité, incumplimiento con lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006; lo que se considera una debilidad en la institución toda vez que este comité se tratan temas contables y de inventarios, relación de elementos



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 15 de 26

Versión : 1

datos de baja, procedimiento de inventarios para el saneamiento contable, con la finalidad de ir depurando los inventarios de la institución y tener una información real y confiable en beneficio de la institución y de la comunidad educativa. Hallazgo administrativo

Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado E-2017-119248 del 07 de julio del 2017, estos reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, máxime con las falencias encontradas en el área de almacén e inventarios; por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

4.6 En el recorrido por la institución se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 21 de enero de 2015.

4.7 Respecto de la Caja Menor para la vigencia 2016, se observó que el colegio no manejó caja menor, ni en la vigencia auditada.

5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio en el acuerdo No. 04 de fecha 13 de abril de 2015, se evidenció que el mismo se encuentra actualizado y da cumplimiento a las Circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014; sin embargo se observó que no se da cumplimiento al "Artículo 2.- Selección del contratista; al no solicitar el número de cotizaciones especificadas de acuerdo al monto y en la elaboración del cuadro comparativo, como se evidenció en el numeral 3.7.1 del presente informe, lo que se considera una debilidad de la institución en la selección objetiva y transparente de los proveedores. Hallazgo administrativo. (Ver folio del 272 – 278, de la carpeta de evidencias)

Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado E-2017-119248 del 07 de julio del 2017, estos reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

5.2 Se evidenció que el colegio realizó publicación de los contratos suscritos en la vigencia auditada en el SECOP de la contratación que adelantó la institución; cumpliendo los lineamientos y parámetros establecidos por la Secretaría de Educación en aras de que la contratación guarde armonía con lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. (Ver folio del 279, de la carpeta de evidencias)

5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar No. 01-2016

Para la contratación de la prestación del servicio de la tienda escolar se suscribió el contrato de tienda escolar No. 01-2016 con Nelba Trujillo Polania, del 27 de enero del 2016, con un término de ejecución a partir del 01 de febrero de 2016 al 27 de noviembre del 2016; por un valor de \$4.200.000,00, a razón de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 16 de 26

Versión : 1

\$420.000 mensual; el cual fue adjudicado previo cumplimiento del procedimiento de selección del contratista y con lo normado para la oferta de alimentos en la tienda escolar. (Ver folios del 280 al 286, carpeta de evidencias)

- 5.3.1 En la revisión de la documentación contable se observó que hubo incumplimiento en la Cláusula CUARTA – FORMA DE PAGO: "El CONTRATISTA consignará en la Cuenta de Ahorros a nombre del colegio Guillermo Cano Isaza IED; Banco Popular –Cta. De Ahorros No. 220.013.720529-4, los cinco primeros días del mes siguientes al vencimiento mensual el valor del canon, incumplimiento que se evidenció en la revisión de los extractos de la cuenta de ahorros de la institución, donde se observaron la forma de pago así:

MES	V/r Consignado	Fecha de Consignación
Julio	1.500.000	7/7/17
Agosto	1.000.000	11/8/17
Septiembre	500.000	17/9/17
Noviembre	1.200.000	1/11/17

De igual manera no se observó documento alguno donde la institución haya requerido al arrendatario para el pago oportuno, ni que hubiera realizado el reporte a la aseguradora; acciones que afectaron el flujo de caja y las actividades planeadas por la institución. Hallazgo administrativo. (Ver folios del 287 al 291, carpeta de evidencias)

Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado E-2017-119248 del 07 de julio del 2017, estos reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

- 5.3.2 De otra parte, no se observó la conformación del comité de seguimiento y control al contrato de la tienda escolar, el cual debe realizar de la evaluación al servicio, revisando las falencias y fortalezas del mismo, incumpliendo lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010. Hallazgo administrativo.

Mediante radicado E-2017-119248 del 11 de julio del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

5.4 Contrato Contador

El rector – ordenador del gasto suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No.04 de 2016, el día 26 de enero del 2016, con el señor JOSE URBANO DOMINGUEZ ALMANZA, para ser ejecutado en doce meses por valor de \$7.600.000; se observó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 17 de 26

Versión : 1

con las directrices establecidas por el Manual de Contratación del Colegio; además el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales entre ellas la presentación del informe de las actividades realizadas. (Ver folios del 292 al 298, carpeta de evidencias)

5.5 Sistematización de Boletines

En la vigencia del 2016, no se realizó contrato de sistematización de notas, toda vez que el colegio adaptó su sistema de evaluación a la plataforma dispuesta por la Dirección de servicios Administrativos de la SED, para el procesamiento de registro de calificaciones, donde los docentes realizan el cargue de la información y el proceso de impresión es realizado por la secretaria académica del colegio con la supervisión y acompañamiento de los coordinadores. El valor de este rubro se invirtió en la adquisición de una impresora y el material para la impresión de los boletines. (Ver folios del 232 al 252, carpeta de evidencias)

5.6 Contratación de Mantenimiento Entidad

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento de la entidad, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$100.000.000,00, que luego de traslados, adiciones y reducciones, quedó en un presupuesto definitivo de \$128.799.610, equivalente 44.79% del total de los ingresos y una ejecución del 98.99%; lo anterior obedeció a las necesidades para colocar en funcionamiento el comedor escolar, el mantenimiento fue realizado por 9 contratistas, tal como se observa en el siguiente cuadro por contratista.

RUBRO DE MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD POR BENEFICIARIO



Fuente: Pagaduría Colegio GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D

Del análisis del cuadro anterior se observa que la contratación guardó coherencia con las necesidades preventivas y predictivas del mantenimiento en la institución, así mismo se observó cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación a los menos 20 SMMLV y el porcentaje contratado por cada uno de los contratistas no superó el 26% del valor total rubro de mantenimiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 18 de 26

Versión : 1

Sin embargo, en recorrido por la institución se evidenció en el parqueadero un sitio con elementos para dar de baja y en medio de estos elementos hay costales con elementos de construcción entre ellos arena, gravilla etc.; al indagar al almacenista sobre esos costales manifestó que estos son dejados por las personas que prestan el servicio de mantenimiento, mostrando debilidades en el control y seguimiento al mantenimiento de la entidad; Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado E-2017-119248 del 07 de julio del 2017, se realizaron acción posterior a la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

5.7 Contratos de Compras

Con relación al rubro de compras se pudo evidenciar que este guardo coherencia de acuerdo al plan de compras, así mismo se observó la adquisición de los elementos solicitados en los proyectos de inversión.

Beneficiario	Valor	%
ARISMA S.A.	1.992.045	1,89%
CAROL VANESSA MORALES	23.599.150	22,40%
CENTRO AGROLECHERO GROUP SAS	1.499.892	1,42%
COMPUCYRIX LTDA.	8.660.000	8,22%
CREACIONES DORITA- ANA ELVIA MAHECHA	1.999.840	1,90%
FERRETERIA J.R.C. CIA LTDA.	1.620.747	1,54%
GIOVANY HENAO MARIN	8.747.800	8,30%
INVERMUSIC GE SAS	2.029.853	1,93%
JUAN CARLOS TRUJILLO	8.121.600	7,71%
JUAN MANUEL AMAYA GONZALEZ	25.535.502	24,23%
OSCAR JAVIER LAMPREA TORRES	16.321.000	15,49%
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	2.598.000	2,47%
SHIRLY JOHANA DIEGO	2.650.000	2,51%
Total	105.375.429	100,00%



En el cuadro anterior se observa que la entidad conto con 13 proveedores para cubrir las necesidades, de otra parte, se verifico el porcentaje contratado con dada uno de los proveedores el cual no supera el 24% del monto total de las compras.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 19 de 26

Versión : 1

6. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

6.1 Se preguntó al funcionario de almacén en que programa maneja tanto kardex del almacén de consumo y de los inventarios por dependencias a lo cual manifiesta lo lleva en el programa JEIVENT, adquirido por el colegio en el 2015; en la verificación de los procedimientos que desarrolla la almacenista se evidenciaron las siguientes observaciones la cuales quedaron descritas en acta de fecha 5 de junio del 2017 así:

6.2 Se verifico el kardex del 100% de los elementos observándose las siguientes diferencias:

- Diferencia de cantidades

ARTICULO	CANTIDAD EN KARDEX	CANTIDAD EN EXISTENCIA	DIFERENCIA
AZ TAMAÑO OFICIO	29	28	1
PAPEL PARA IMPRESIÓN OFICIO	58	55	3
TINTA IMPRESORA HP 12 A	5	7	2

- Elementos con gran cantidad en stock

ARTICULO	CANTIDAD
BANDA ELASTICA POR CAJA X 20	152
GANCHO LEDAJADOR X 20	81
GACHO MARIPOSA X 50	50

De igual manera se observó que el kardex no se cuantificado el valor total, los elementos se encuentran ubicados en diferentes áreas del almacén, lo que dificulta la ubicación de los elementos; lo anterior denota incumplimiento con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos. Hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento. (Ver folios 299 al 302, carpeta de evidencias).

Mediante radicado E-2017-119248 del 11 de julio del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

6.3 Revisada la carpeta de entradas de almacén se observó que estas no se encuentran debidamente archivadas, están sin firmas, hay dos y tres copias de cada entrada, la última entrada tiene fecha de 7-jun-2016; así mismo se solicitaron las entradas de la vigencia 2017, a lo cual manifiesta el funcionario que no las ha realizado, al preguntarle al funcionario cual es el motivo por el cual no se han realizado manifestó porque atiende varias funciones mantenimiento y mensajería; incumpliendo con lo normado en la Resolución 2039 de 2008 expedida por la Secretaría de Hacienda. Hallazgo administrativo. (Ver folios del 303 al 304, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 20 de 26

Versión : 1

Mediante radicado E-2017-119248 del 11 de julio del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

- 6.4 Se evidenció que las salidas de almacén son elaboradas en un formato de "Solicitud de Pedidos de Almacén", el cual se fotocopia y se diligencia a mano por el administrativo o docente, los cuales no se encuentran firmados por quien autoriza ni quien entrega. incumpliendo con lo normado en la Resolución 2039 de 2008 expedida por la Secretaria de Hacienda. Hallazgo administrativo. (Ver folios del 303 al 304, carpeta de evidencias).
- 6.5 Se solicitó al almacenista los inventarios por dependencias para su verificación; el cual solo entrego siete (7) inventarios (taller de electricidad, Bilingüismo, informática bachillerato, informática primaria, Comercial B-23, Mecanografía B-25 y sala de sistema taller de mecánica); los cuales no se encuentran elaborados en el formato establecidos por la SED, en la confrontación de los inventarios se observó:

- Sala de Sistema taller de mecánica: Inventario de fecha julio 2016, no se encuentra incluido la maquina fresadora.
- Comercial B-23: Inventario de mayo del 2016, no se encuentra en el inventario un botiquín, dos maletines de Educar, dos tambores, caneca de plástica azul, igualmente se evidenció en el rincón del archivador de madera los trabajos de cartulina presentados por los estudiantes.
- Informática Bachillerato: No se encuentran en el inventario dos (2) sillas plásticas blancas y una caneca plástica azul.
- Mecanografía B 25: No se encuentra en el inventario dos escritorios, una silla plástica verde y una caneca plástica azul.

Lo anterior denota incumplimiento en la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda y adoptada por la Secretaria de Educación mediante Resolución 8257 del 2001, al no tener los inventarios individuales al día; es necesario que se establezcan las medidas correctivas en aras de actualizar los inventarios individuales por dependencias, como quiera que en acta de fecha 5 de junio del 2017, quedaron registradas las anteriores observaciones (Ver folios 306 al 320, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Mediante radicado E-2017-119248 del 11 de julio del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

- 6.6 Mediante comprobante de egreso No. 73 del 3 de junio del 2015, la institución adquirió para el manejo de y custodia de los bienes adquiridos a través del Fondo de Servicio Educativo un programa integral de inventarios por valor de \$2.000.000; el cual no se le está dando la funcionalidad para lo cual fue adquirido como se evidenció en los numerales 6.2, 6.3 y 6.4 del presente informe; por lo anterior la institución podría estar en un presunto detrimento patrimonial. Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo con presenta incidencia disciplinaria. (Ver folios 306 al 320, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 21 de 26

Versión : 1

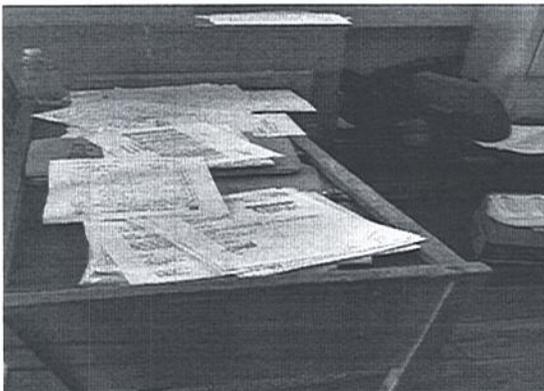
Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado E-2017-119248 del 11 de julio del 2017, se aceptan y se retiran la incidencia disciplina, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

6.7 Revisada la información de almacén se evidenció la realización del proceso de bajas de elementos devolutivos y controlados; procedimiento aprobado por el Consejo Directivo, así mismo, se observó que estos se encuentran firmados por el rector, almacenista y el contador. (Ver folios 267 al 269, carpeta de evidencias).

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1 Con relación a la pérdida de elementos, se observó que el colegio no registra sucesos de robó o pérdida de elementos, dando cumplimiento a la Directiva 003 del 2013, lo que considera una fortaleza para la institución en los procedimientos para el área del almacén, asegurando que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables, para la salvaguardia de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puesto de trabajo, para el manejo de los bienes eficiente, oportuno y cuidadoso minimizando los riesgos de pérdida o deterioro de los activos de la institución.

7.2 En el desarrollo de la auditoria se evidencio en el área de almacén que la información se encuentra dentro carpetas sin legajar, ni foliar de igual manera hay información sin archivar, lo cual genera dificultades para la ubicación de la información requerida; lo anterior denota incumplimiento en una adecuada gestión documental y protección de acuerdo con los lineamientos propios del plantel, lo cual no permite disponer de la documentación de manera oportuna. Hallazgo administrativo. (Ver folios del 241 al 244 carpeta de evidencias)



Mediante radicado E-2017-119248 del 11 de julio del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 22 de 26

Versión : 1

7.3 En entrevista con cada uno de los funcionarios administrativo de la institución se verificó que estos conocen sus funciones inherentes a su cargo; sin embargo en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítem 3.1, 3.6, 3.9, 4.3, 4.6, 4.7, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 7.2 del presente informe, se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento.

Mediante radicado E-2017-119248 del 11 de julio del 2017, la institución acepta el hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.

7.4 El colegio cuenta con una bitácora tanto de la correspondencia que ingresa en la cual se especifica hora, fecha, remitente asunto y destinatario, de igual manera la correspondencia que sale de la institución; por lo anterior se evidenciándose un control sobre la misma.

7.5 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

En el procedimiento para el manejo de la correspondencia por concepto de PQR en el colegio, se procedió a la revisión de la carpeta de PQRS del 2016, donde se evidencia el ingreso de los oficios por estos conceptos, así como las respuestas a cada una de ellas y los soportes que dan cuenta del trámite pertinente para dar respuesta oportuna en el tiempo estipulado a las solicitudes realizadas por la comunidad. Hallazgo Administrativo.

8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La institución cumplió con la elaboración del mapa de riesgo de la vigencia 2016 y reportado en el aplicativo ISOLUCION; donde se identificaron cinco riesgos, los cuales están clasificados en la Matriz LOFA; dando cumplimiento a las políticas de administración del riesgo las cuales permiten a la institución educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de control necesarias.

9 EVALUACIÓN AMBIENTAL

El tema ambiental del está liderado por un grupo interdisciplinario de las diferentes áreas proyecto que se desarrolla con el apoyo de los estudiantes y profesores de Biología y primaria entre otras las áreas de español, educación física y tecnología, como educación artística y emprendimiento. Desarrollando el Proyecto Ambiental Escolar –PRAE-, "Territorio, Ambiente y Escuela GOBERNANZA DEL AGUA", cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994, con la implementación del Proyecto Ambiental.

Líneas de acción del Proyecto PRAE

-Reconocimiento y cuidado de la reserva forestal.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 23 de 26

Versión : 1

- Recuperación de zonas verdes
- Recorrido por el Rio Tunjuelito
- Fortalecimiento de proceso de recolección de residuos.
- Conservación y fortalecimiento de vivero escolar.
- Huertas Escolar: como herramienta de mejoramiento convivencial.



En el recorrido por las instalaciones se evidenció un adecuado aseo, lo anterior evidencia el compromiso del colegio con el proyecto ambiental del Distrito Basura Cero, así mismo con la distribución de canecas para el correcto reciclaje de los residuos sólidos; dando cumplimiento al Decreto 684 del 2010, Plan Ambiental del Distrito. (Ver folios 267 al 273, carpeta de evidencias)

10 RESTAURANTE ESCOLAR

En el desarrollo de la auditoria se evidenció adecuación de las instalaciones para el funcionamiento del restaurante escolar, así como la entrega de menaje por parte de la Secretaria de Educación (estufas, canecas, silletería, mesas, elementos de cubertería, platos, ollas, etc.) esto para la puesta en funcionamiento del comedor; el cual en el momento de la auditoria no se encuentra al servicio de la comunidad educativa, al indagar al rector manifiesta que no sea podido colocar en funcionamiento por falta del servicio de gas; el cual debe ser tramitado por la Secretaria de Educativa, esta situación se ha puesto en conocimiento del Despacho a través de oficio radicado E-2017-89747 de fecha 15 de mayo del 2017, con copia a la Dirección de Dotaciones Escolares y Bienestar Estudiantil, con el fin de que se tomen las medidas necesarias y evitar un posible detrimento patrimonial; sin que a la fecha haya recibido respuesta alguna. (Ver folio 325 de la carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 24 de 26

Versión : 1



Por lo anterior se trasladará este asunto evidenciado a las dependencias pertinentes para el proceso de su competencia, toda vez que este genera perjuicios al no darse la finalidad para lo cual fueron realizadas las adecuaciones previamente indicadas.

11. RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo de la auditoria al FSE del Colegio Guillermo Cano Isaza, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso de auditoría los siguientes aspectos:

- Gobierno Escolar: Conformación de los diferentes estamentos del gobierno escolar, sin embargo, no se observó que el comité de mantenimiento se reúna posteriormente a su conformación.
- Presupuesto y Tesorería: En necesario que la institución realice las respectivas reducciones en el presupuesto de ingresos, la información de la entidad es íntegra y confiable, solicitar el lleno de todos los requisitos en cada uno de los pagos.
- Contable: Se realizan las respectivas retenciones a los proveedores, así como las respectivas declaraciones tributarias y sus respectivos pagos oportunamente.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 25 de 26

Versión : 1

-Contratación: La institución dio cumplimiento al Manual de Contratación adoptado por el colegio, ni se realizó la publicación de la contratación en la SECOP, ni se realizó seguimiento al pago oportuno en el contrato de arrendamiento de la tienda escolar.

-Inventarios: El colegio cuenta con un programa de inventarios; sin embargo, no se realiza el registro oportuno de la información.

-Cumplimiento Directiva 003 de 2013: La institución no cuenta con el manejo adecuado de la información; de igual manera se observó incumplimiento por parte de algunos funcionarios de las labores asignadas a su cargo.

-Gestión Ambiental: El colegio desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar PRAE y Plan Ambiental del Distrito.

12. RECOMENDACIONES

- Hacer las reducciones en la ejecución de los ingresos.
- Solicitar el lleno de los requisitos antes de realizar los pagos a proveedores y contratistas.
- Hacer reuniones periódicas del comité de sostenibilidad contable y del comité de mantenimiento.
- Dar cumplimiento al manual de contratación del colegio.
- Hacer seguimiento al contrato de tienda escolar, en el pago oportuno y evaluación al servicio.
- Realizar control de los elementos adquiridos para el desarrollo de las obras de mantenimiento.
- Dar uso oportuno al programa de inventarios.
- Tener actualizado el kardex del almacén de consumo consumo y los inventarios por dependencias.
- Se recomienda que todos los funcionarios del Colegio conozcan con exactitud sus funciones e implemento lo establecido por la Directiva 003 de 2013.
- De igual forma se sugiere que consulte periódicamente el link de los Fondos de servicios Educativos en la siguiente ruta: Página web [www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos de Servicios Educativos](http://www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos_de_Servicios_Educativos), donde podrá encontrar información pertinente que ayude a fortalecer la gestión del colegio.

13. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

El Colegio Guillermo Cano Isaza, administra los recursos del FSE de manera eficiente en pro de la comunidad educativa cuyos resultados se ven reflejados en el presente informe. Frente a los hallazgos se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

Se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINALINAR FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio
26 de 2017

Código:

Página: 26 de 26

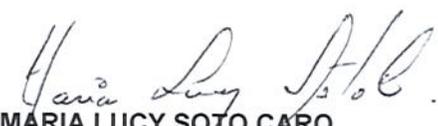
Versión : 1

14. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los siguientes hallazgos.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	16	2.7, 3.1, 3.7.1, 3.7.2, 4.5, 5.1, 5.3.1, 5.3.2, 5.6, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 7.2, 7.3
DISCIPLINARIOS		


ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno